

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 5 DE FEBRERO DE 1976

NÚM. 29

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de la Seguridad Social

SECCION DE ENTIDADES GESTORAS, SERVICIOS COMUNES Y COLABORADORES DEL SISTEMA

Bases de cotización normalizadas, por cada categoría profesional que han de regir y servir para la cotización del año 1976 en el ámbito de la Mutualidad Laboral del Carbón del Noroeste.

1. PERSONAL TECNICO TITULADO INTERIOR

Ingeniero Superior	1.850
Ingeniero Técnico y Facultativo Jefe	1.440
Ingeniero Técnico y Facultativo Subjefe	1.400
Vigilante 1. ^a	1.400
Geólogo	1.340
Vigilante 2. ^a	1.330
Ingeniero Técnico y Facultativo Auxiliar	1.305
Vigilante 3. ^a	1.290
Monitor	1.185
Oficial Téc. Organiz. Servicios	1.100
Jefe Servicio	1.100
Auxiliar Técnico Organización Servicios	750

2. PERSONAL TECNICO NO TITULADO INTERIOR

Vigilante 1. ^a	1.200
Vigilante 2. ^a	1.185
Oficial Técnico de Organización	1.080
Oficial Topógrafo	1.050
Vigilante 3. ^a	1.010
Encargado de Servicio	820
Auxiliar Topógrafo	820

3. PERSONAL OBRERO DEL INTERIOR

Posteador	1.280
Minero 1. ^a	1.235
Picador	1.180
Artillero	1.160
Estemplero	1.140
Barrenista	1.115
Ayudante artillero	1.110
Hundidor fortificador	1.000
Soutirador	1.000
Entibador 1. ^a	970

Ayudante Barrenista	960
Oficial mecánico y electromecánico 1. ^a	960
Maquinista de arranque	915
Oficial Mecánico y electromecánico 2. ^a	915
Cuadrero Herrador	900
Sondista	900
Frenero o enganchador	875
Tubero de 1. ^a	870
Ayudante picador	860
Maquinista tracción	840
Oficial de 1. ^a	830
Albañil	830
Bombero	825
Embarcador señalista	815
Ayudante minero	810
Embarcador	800
Caballista	800
Entibador 2. ^a	790
Ayudante oficios	780
Tubero de 2. ^a	775
Oficial de 2. ^a	760
Caminero de 1. ^a	755
Caminero de 2. ^a	730
Castilletista	720
Maquinista de balanza o plano	710
Frenista de balanza o plano	700
Aprendiz minero	600

4. PERSONAL TECNICO TITULADO EXTERIOR

Ingeniero Superior	1.200
Ingeniero Técnico y Facultativo Jefe	1.200
Ingeniero Técnico y Facultativo Subjefe	1.030
Licenciados	1.030
Ingeniero Técnico y Facultativo Auxiliar	1.030
Maestro de Enseñanza	850
Graduado Social	800
Asistente Social	800
Ayudante Técnico Sanitario	765
Vigilante de 1. ^a	760
Vigilante de 2. ^a	700
Jefe de equipo	610

5. PERSONAL TECNICO NO TITULADO EXTERIOR

Jefe de Servicio	900
Maestro de Servicio o Taller	890
Encargado de Servicio	780
Vigilante de 1. ^a	760

Oficial topógrafo	750
Jefe de Taller	740
Oficial Técnico Organización Serv. y Delineante	665
Vigilante 2. ^a	660
Vigilante 3. ^a	635
Auxiliar Técnico Organización Servicio	625
Aspirante Técnico Organización Servicio	405

6. PERSONAL OBRERO EXTERIOR

Maquinista extracción	780
Cablista	770
Oficial 1. ^a	690
Maquinista plano o balanza	685
Cuadrero Herrador	680
Lampistero 1. ^a	680
Maquinista ferrocarril	670
Fogonero ferrocarril	660
Oficial 2. ^a	645
Lampistero 2. ^a	630
Aserrador de cinta	630
Frenista de balanza o plano	625
Maquinista tractor o grúa	620
Lavador de 1. ^a	620
Aserrador sierra circular o disco	600
Caminero	600
Compresorista	600
Cabeceador de madera	580
Apuntador de madera	580
Peón especialista	580
Lavador de 2. ^a	565
Ayudantes de oficios	535
Peón	525
Comportero señalista	475
Pinche de 16-17 años	470
Peón caminero	470
Pinche de 14-15 años	435

7. PERSONAL SERVICIOS AUXILIARES

Basculador	750
Jefe guardas jurados	700
Conductor, ómnibus, camión, turismo	700
Subjefe guardas jurados	685
Guardas jurados	655
Dependiente economato	645
Conserje	635
Auxiliar laboratorio	630
Ordenanza	615
Almacenero	605
Enfermero	580

Pesador de báscula	570
Telefonista	535
Mujer limpieza	485
Portero	400
Aspirante economato	400
Botones o recaderos	320

8. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ECONOMATO

Directivo, Gerentes y Apoderados	1.245
Analista de informática	965
Jefe Administrativo de 1.ª	895
Jefe Administrativo de 2.ª	806
Traductor	805
Jefe despacho economato de 1.ª	795
Jefe despacho economato de 2.ª	745
Oficial 1.ª Administrativo	685
Oficial 2.ª Administrativo	675
Taquimecanógrafos y mecanógrafos	665
Auxiliar administrativo y listero	615
Aspirante administrativo	375

9. PERSONAL DE AGLOMERADOS

Fabricante	775
Empaquetador	725
Enganchador	695
Hornero	675
Maquinista de prensa	665
Molinero de brea	660
Fogonero de caldera fija	620
Engrasador	558
Mezclador	490

A propuesta de la Mutualidad del Carbón del Noroeste, se hacen constar las siguientes

OBSERVACIONES

1.ª—En el grupo 1.º, se incluyen los peritos industriales conjuntamente con los ingenieros técnicos.

2.ª—En el grupo 5.º, se incluyen los delineantes con los técnicos de organización.

3.ª—En el grupo 6.º, paleadoras y escogedoras están incluidas en peones.

4.ª—En el grupo 8.º, la denominación de directivos, gerentes y apoderados, comprende todos los cargos de alta dirección y gobierno, así como de confianza de las empresas.

5.ª—Se incluye en el Normalizado la parte proporcional de las extras con el fin de no cotizar por ellas separadas.

6.ª—En las categorías cuyo Salario Normalizado rebasa el techo máximo de cotización, procede limitar la base de la misma hasta la cifra legalmente establecida como tal techo, o la que en el futuro se establezca, cuando sufra modificación.

7.ª—Insistimos en que se atengan a figurar en las liquidaciones únicamente las categorías que figuran en la Ordenanza Laboral o en el Convenio.

8.ª—En tanto no sufra modificación el techo de cotización, la base límite será de 1.175 pesetas diarias.

Madrid, 20 de enero de 1976.

León, 28 de enero de 1976.—El Delegado de Trabajo, Federico A.-Villalobos Merino. 431

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON CONVOCATORIA

Haciendo uso de las facultades que me son propias, he acordado convocar el Pleno de esta Excma. Diputación para celebrar sesión extraordinaria el día 8 de febrero actual, a las trece horas y con el siguiente

ORDEN DEL DIA

UNICO.—Toma de posesión y juramento del cargo de Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, por el Ilmo. Sr. D. Emiliano Alonso Sánchez Lombas, elegido por votación el día 18 de enero pasado, con arreglo a los Decretos 3230 y 3411 de 1975.

León, 2 de febrero de 1976.—El Presidente acctal., Rafael González González. 485

UNIVERSIDAD DE OVIEDO SECRETARIA GENERAL

Este Rectorado, de conformidad con los acuerdos de la Junta de Gobierno de 15 de enero de 1976, la disposición adicional 1.ª de los Estatutos Provisionales de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 911/1971, de 1 de abril (*Boletín Oficial del Estado* de 4 de mayo), y artículo 66 de la Ley General de Educación, abre un periodo de información pública del Proyecto de Estatutos definitivos de esta Universidad.

Esta información pública estará abierta durante dos meses a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que de orden del Mafco. y Excelentísimo Sr. Rector se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 29 de enero de 1976.—El Secretario General (ilegible). 423

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT.-20.506/25.005

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de D. Florencio, D. Ceferino y D. Gregorio Carbajo Casado, con domicilio en la calle Arquitecto Lázaro, núm. 14, de León, en el que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a D. Florencio, D. Ceferino y D. Gregorio Carbajo Casado, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 180 metros de longitud, con entronque en la de Iberduero, S. A., y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 15 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., que se instalará en la finca de los peticionarios ubicada en las proximidades del Km. 2/250 de la carretera de Puente Villarente a Boñar, en el término de Paradilla de la Sobarriba (León), cruzándose la carretera antes indicada y líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 19 de enero de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

297 Núm. 163.—671,00 ptas.

**

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León declarando la utilidad pública que se cita.

Expte. 19.397 - R. I. 6.337/25.058.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de Iberduero, Sociedad Anónima, Distribución León, calle Legión VII, núm. 6, solicitando la declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas a 13,2 kV., con una longitud de 31.940 metros, diez centros de transformación y nueve redes de distribución en baja tensión, cuya instalación ha sido autorizada por resolución de la Dirección General de la Energía, de fecha 16 de julio de 1975, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se

reseña a continuación a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Una línea aérea, trifásica a 13,2 kV., con origen en la E. T. D. de Boñar, y término en la localidad de Cofiñal. Un ramal de línea derivado de la anterior con término en la localidad de Primajas, derivando de esta línea acometidas a 13,2 kV. para las localidades de Pallide, Reyero y Viego; otro ramal de línea derivado de la general «Boñar-Cofiñal», con término en Solle y una derivación desde este ramal al pueblo de San Cibrián de la Somoza; otros tres ramales de línea derivados igualmente de la general antes citada para los centros de transformación de Redipollos y Puebla de Lillo, con una longitud total de 31.940 metros, de los que 19.570 metros corresponden a las líneas generales y el resto a las derivaciones. Las líneas discurren por los términos municipales de Boñar, Reyero y Puebla de Lillo.

Siete centros de transformación de tipo intemperie, de 25 kVA., cada uno y tensiones 13,2 kV./230-133 V., que se instalarán en las localidades de Pallide, Primajas, Reyero, Viego, Redipollos, San Cibrián y Solle, y tres centros de transformación de 50 kVA. cada uno y tensiones 13,2 kV./230-133 V., que se instalarán dos de ellos en Puebla de Lillo y uno en Cofiñal, completándose la instalación con las correspondientes redes de distribución en baja tensión en los pueblos anteriormente citados.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 13 de enero de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanochocha Monzó.

369 Núm. 172.—990,00 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expte. 21.087 - R. I. 6.337/28.281.

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/. Legión VII, n.º 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villamañán (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un centro de transformación de la Destilería de Alcoholes del Sr. Marcos Miñambres en Villamañán.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 340 metros de longitud, con entronque en la línea Villamañán-Bodegas, y término en el centro de transformación de la Destilería de Alcoholes del señor Marcos Miñambres, ubicada en Villamañán (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 274.431 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 26 de enero de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanochocha Monzó.

400 Núm. 173.—572,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

La Comisión Municipal Permanente, de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 18 de diciembre de 1975, adoptó acuerdo por el que fueron aprobadas las siguientes:

Bases que han de regir para la Oposición que ha de celebrarse para cubrir en propiedad una plaza de Ayudante de Herrero de este Ayuntamiento.

Primera.—La presente convocatoria tiene por objeto cubrir, mediante Oposición, una plaza de Ayudante de Herrero vacante en la Plantilla de la Corporación y que está dotada con el haber anual de 67.500 pesetas, más dos pagas extraordinarias y aumentos graduales, en la forma ordenada por la Ley, y cuantos otros emolumentos legales correspondan.

Se ampliará el número de vacantes a proveer cuando se den las circunstancias previstas en el art. 3.4.a) del Reglamento de Oposiciones de 27 de junio de 1968.

Segunda.—Para tomar parte en la Oposición será necesario:

a) Ser español, tener la edad de 18 años y no exceder de 45, el día en que finalice el plazo de admisión de instancias, condicionándose, en todo caso a que desde la toma de

posesión a la fecha en que se cumpla la edad de jubilación forzosa, habrán de mediar, como mínimo, veinte años de servicios efectivos a la Administración Local.

El exceso del límite máximo de edad, se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local, en la forma que determina la Legislación vigente.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios.

d) Se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

e) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado por expediente disciplinario de la Administración Local o de algún Cuerpo del Estado.

f) No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desempeño que la función exige.

Tercera.—Las instancias solicitando tomar parte en la Oposición, deberán contener la manifestación expresa de que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, que será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca en el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se presentarán en la Secretaría municipal en las horas de oficina, o en cualquiera de las dependencias que señala la Ley de Procedimiento Administrativo, y habrá de acompañarse a la misma el resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 500 pesetas, en concepto de derechos de examen y dos fotografías.

Cuarta.—El Ilmo. Sr. Alcalde, por delegación del Excmo. Ayuntamiento, procederá a hacer la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la Oposición, la cual se hará pública en el BOLETIN OFICIAL citado.

Quinta.—Publicada la lista de aspirantes incluidos y excluidos, se procederá por la Corporación al nombramiento del Tribunal, haciéndose pública su composición en los mismos periódicos oficiales anteriormente citados. El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal podrá ser impugnado en la forma y por aquellas personas que determina la vigente Legislación en materia de Oposición.

Dicho Tribunal estará integrado por las siguientes representaciones:

Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta en quien delegue.—Vocales: el Secretario de la Corporación Municipal, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la fun-

ción, el representante de la Dirección General de Administración Local y un funcionario del grupo a que pertenezcan las plazas objeto de la Oposición o asuman Jefatura en el mismo.—Secretario, el Jefe del Negociado Central, salvo que asuma las funciones el de la propia Corporación Municipal.

Sexta.—Por el Tribunal designado se procederá a convocar a los aspirantes admitidos para la realización de las pruebas, que serán:

a) Escritura al dictado y resolución de problemas de las cuatro reglas fundamentales de Aritmética.

b) Redactar un parte relacionado con actividades del servicio, accidentes en el mismo, materiales y materias afines.

c) Contestar al cuestionario que se inserta al final de estas Bases.

d) Ejercicio práctico sobre las actividades del empleo.

La convocatoria se publicará en el BOLETIN OFICIAL citado y en el tablón de edictos de la Corporación, con quince días de antelación al menos, y en la misma se designará fecha, hora y lugar del examen.

Séptima.—Verificado el examen en cada una de las pruebas a que se refiere la Base anterior, el Tribunal levantará acta en la que se hará constar la puntuación recibida por cada concursante, para lo cual se valorará por cada uno de sus miembros la actuación de aquéllos de 0 a 10 puntos, determinándose la media por el total de puntos obtenidos y el número de miembros, siendo obligatorio el tener una media igual o superior a 5 puntos, para no quedar excluido del ejercicio siguiente.

Octava.—Terminada la práctica de los ejercicios, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación final de los opositores, elevando a la Alcaldía la correspondiente propuesta, que servirá de base al nombramiento que verificará la Comisión Municipal Permanente en término de un mes.

Novena.—El nombramiento se publicará en el tablón de edictos de la Corporación, debiendo el designado aportar, dentro del plazo de los treinta días siguientes a la notificación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, establecidos en la Base 2.^a.

Décima.—La no presentación de los documentos exigidos en el plazo señalado, o en la prórroga en su caso, se entenderá como renuncia al cargo, y la Comisión Municipal Permanente designará para sustituirle el que continúe en orden de puntuación de la lista elevada por el Tribunal, y así sucesivamente.

Decimoprimer.— Los designados definitivamente, deberán tomar po-

sesión de su cargo, dentro de los treinta días hábiles siguientes a su notificación y de no hacerlo se seguirán las normas señaladas en el apartado anterior.

Decimosegunda.—Para lo no previsto en las anteriores Bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, Decreto de 21 de marzo de 1975, y demás normas de aplicación sobre la materia.

Decimotercera.—El número de ejercicios a realizar se ajustará al siguiente

PROGRAMA

Primer ejercicio

Escritura al dictado y resolución de dos problemas de las cuatro reglas fundamentales de Aritmética, concediéndose para la práctica de este ejercicio, 45 minutos.

Segundo ejercicio

Formulación de un parte dando cuenta de situaciones anormales producidas en el Servicio, con arreglo al supuesto que señale el Tribunal, concediéndose para realizar tal ejercicio, un tiempo máximo de 30 minutos.

Tercer ejercicio

Contestar dos temas del siguiente cuestionario:

Tema primero: Funcionarios de las Corporaciones Locales. Nombramientos. Situaciones administrativas.

Tema segundo: Derechos y deberes dentro de los funcionarios. Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimientos.

Tema tercero: Plano del término municipal, con especificación de los linderos del término y situación de las Entidades Locales. Casco de la población: Conocimiento de las vías públicas, su situación y correspondencia con los respectivos distritos y secciones a que pertenecen.

Tema cuarto: Escriba el opositor cómo se aguza un piso y cómo se endurece; soldadura autógena; soldadura eléctrica; definición de la terraja y uso de la misma.

Tema quinto: Características especiales de los trabajos de herrería; elementos y maquinaria que esencialmente se emplea en la actividad.

Tema sexto: Funciones específicas, a juicio del opositor, del Ayudante de Herrero; cometido del mismo y normas prácticas de la función.

Se determinarán por sorteo los dos temas indicados, que se desarrollarán oralmente durante el plazo mínimo de 20 minutos y máximo de 30. El Tribunal podrá solicitar, en relación con los temas desarrollados, las aclaraciones que considere procedentes.

Cuarto ejercicio

El opositor, en el plazo máximo de 30 minutos y bajo los supuestos que determine el Tribunal, de acuerdo con el programa anterior de las características de la función, desarrollará el ejercicio práctico para determinar el grado de aptitud en su orden profesional.

Y en cumplimiento de lo acordado se convoca la oposición a que se hace referencia, debiendo atenderse los aspirantes a los términos previstos en las Bases que anteceden.

León, 22 de enero de 1976. — El Alcalde, Manuel Díez Ordás.

272 Núm. 197.—2.948,00 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Santa Cristina del Páramo

Aprobado por la Junta Vecinal el padrón de contribuyentes correspondiente al ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Santa Cristina del Páramo, 23 de enero de 1976.—El Presidente—P.O.—Felipe Fernández. 299

Junta Vecinal de Villalobar

La Junta Vecinal de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 29 del actual, acordó, consecuente con el resultado que ofrece el expediente respectivo, que las obras de construcción de aceras en esta localidad, dado que la licitación convocada resultó desierta y razones de orden urbanístico, sanitario y económico urgen la efectividad de las mismas, declararlas de urgencia y que su realización se logre indistintamente por concierto directo o por administración o simplemente utilizando los dos sistemas, según las prescripciones legales aplicables en aquellas realizaciones que así lo permitan.

En su consecuencia, lo hago público para general conocimiento y efectos legales consiguientes.

Villalobar, 30 de enero de 1976.—El Presidente, Olegario Prieto. 422

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y do-

cumentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Juez de Paz de Balboa

Valladolid, 31 de enero de 1976.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Jaime Castro. 450

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 463/75, de los que se hará mención, se dictó sentencia del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, en funciones del Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Maquinaria y Automoción, S. A.» (Michaisa), de León, representada por el Procurador D. José Muñoz Alique y dirigido por el Letrado Sr. Conty, contra don José Luis Troca de Castro, vecino de La Corula, calle Bayo Gómez, número 16-9.º, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 123.390,00 pesetas de principal, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. José Luis Troca de Castro, vecino de La Corula, y con su producto pago total al ejecutante «Maquinaria y Automoción, S. A.» (Michaisa), de León, de las ciento veintitrés mil trescientas noventa pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde la fecha de los protestos, y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo Crespo.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia recaída al demandado rebelde, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en León, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y seis.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo. 394

Núm. 182.—627,00 ptas.

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 503/75, de que se hará mención, se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Maquinaria y Automoción, S. A. (Michaisa), entidad domiciliada en León, representada por el Procurador D. José Muñoz Alique y dirigida por el Letrado D. Alejandro Conty, contra D. José Luis Troca de Castro, vecino de La Corula, calle Payo Gómez, núm. 16, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 20.565 pesetas de principal, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de D. José Luis Troca de Castro, vecino de La Corula, y con su producto pago total al ejecutante «Maquinaria y Automoción, S. A.», de las veinte mil quinientas sesenta y cinco pesetas, reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo Crespo.—Rubricado».

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación de la sentencia inserta al demandado rebelde, expido el presente en León, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y seis.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo. 393

Núm. 181.—625,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción número uno
de Ponferrada*

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en las diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado con el número 15 de 1974, sobre incendio, contra Amador Fernández Rubio, vecino de Lumeras, y para la efectividad de las responsabilidades civiles que en su día pudieran imponérsele, se embargó como de la propiedad de dicho penado y se saca a pública subasta por primera vez, término de ocho días, y bajo el

tipo de tasación, los siguientes bienes:

«Polígono 5, parcela 129, paraje Cachicobo, superficie 25,50 áreas, valor 200 Cer. sec. 2.ª, con lindes: al Norte, camino; Este, la 942, MUP 840; Sur MUP 840, e ídem por Oeste.

Polígono 5, parcela 130, paraje Cachicobo, superficie 17,84 áreas, valor 400 Cer. sec. 2.ª, con linde: al Norte, Luciano Fernández Fernández; Este, 947, MUP 840; Sur, camino; al Oeste, la 947 y MUP 840.

Polígono 5, parcela 160, paraje Quintana, superficie 12,40 áreas, valor 300 Cer. Sec. 2.ª, con lindes: Norte, la 945 y MUP 840; Este, camino; Sur, 163 Santiago García Fernández, y Oeste, 161 Carlos Díaz.

Polígono 5, parcela 179, paraje Quintana, superficie 17,84 áreas, valor 400 Cer. Sec. 2.ª, con lindes: Norte, la 173 Victorino López; Este, 172 herederos de Manuel Cornide; Sur, la 944, MUP 840; Oeste, la 180 Adelaida Abella González.

Polígono 5, parcela 209, paraje Colao, superficie 11,63 áreas, valor 400 Cer. Sec. 2.ª con lindes: Norte, Este, la 208 Escolástica Fernández Braña; Sur, la 218 de Amador Fernández Rubio; Oeste, la 210 herederos de Dominga García.

Polígono 5, parcela 212, paraje Colao, superficie 5,36 áreas, valor 200 Cer. Secano 2.ª, con lindes: Norte, la 249 de Teolindo González; Este, la 196 de Magín Fernández Alvarez; Sur, la 211 de Gregorio García González; Oeste, la 213 de herederos de Pedro García Fernández.

Polígono 5, parcela 218, paraje Puelo, superficie de 16-29 áreas, valor 500, Cer. Sec. 2.ª, lindes: Norte, la 209 de Amador Fernández Rubio; Este, la 217 de María García García; Sur, la 226 de María Díaz Abella; Oeste, la 219 de Emilio Abella García.

Polígono 5, parcela 243, paraje Colao, superficie de 27,92 áreas, valor 2.000, Cer. Sec. 2.ª, lindes: Norte, la 246 de Eulogio Abella Fernández y otros; Este, la 242 de herederos de Manuel Cornide; Sur, de 944, y MUP 840; Oeste, la 944 y MUP 840.

Polígono 5, parcela 817, paraje Cuesta Pumares, superficie 0,40 áreas, cereal tubérculo 1.ª, valor 1.000, lindes: Norte, la 939 a MUP 840; Este, la 818 Luciano Fernández Fernández; Sur, camino; Oeste, la 816 de María García García.

Polígono 5, parcela 830, paraje Pontilongo, superficie de 16,21 áreas, prado riego Uca., valor 8.000, lindes: Norte, la 942 y MUP 840; Este, MUP 840; Sur, la 942 y MUP 840; Oeste, camino.

Polígono 5, parcela 848, paraje Bioza Redonda, superficie 35,32 áreas, prado secano 1.ª, valor 4.000, lindes: Norte, la 942 y MUP 840; Este, la 942 y MUP 840; Sur, la 942 y MUP 840; Oeste, 942 MUP 840.

Polígono 5, parcela 854, paraje Bioza Redonda, superficie 26,67 áreas, prado riego clase única, valor 7.000,

linda: Norte, la 942 MUP 843; Este, 942 MUP 840; Sur, 942 MUP 840, y Oeste, 942 MUP 840.

Polígono 5.—Parcela 258, Colao paraje, superficie 5,43 áreas, cereal seco 2.ª, valor 400, lindes: Norte, la 265 Carlos Díaz; Este, la 257 de Eulogio Abella Fernández; Sur, la 254 Escolástica Fernández Braña; Oeste, la 259 Magín Fernández Alvarez.

Polígono 5, parcela 710, paraje Tabernas, superficie 47,41 áreas, pastizal Uca., valor 4.000, lindes: Norte, 708, Enrique García García; Este, la 949 MUP 840; Sur, la 949 MUP 840; Oeste, la 949 MUP 840.

Polígono 5, parcela 720, paraje Pontigan, superficie 35,76 áreas, cereal seco 2.ª, valor 3.000, lindes: al Norte, la 939 MUP 840; Este, 719 Magín Fernández Alvarez; Sur, la 939 MUP 840; Oeste, la 721 de herederos de Dominga García González.

Polígono 5, parcela 724, paraje la Cruz, superficie 36,57 áreas, monte bajo Uca., valor 1.000, lindes: Norte, camino; Este, camino; Sur, término de Fabero, y Oeste, camino.

Polígono 5, parcela 741, paraje Linares Arriba, superficie 1,80 áreas, era clase Uca., valor 2.000, lindes: Norte, la 939 MUP 840; Este, la 939 MUP 840; Sur, la 939 MUP 840; Oeste, la 740 de herederos de Leonor García Fernández.

Polígono 5, parcela 755, paraje Huevos Pico de Vila, superficie 12,97 áreas, prado seco 1.ª, valor 7.000, lindes: Norte, la 753 de José Abella García; Este, la 754 de Teolindo González y la 739 MUP 840; Oeste, la 756 de José Abella García.

Polígono 5, parcela 791, paraje Linares de Abajo, superficie 1,26 áreas, cereal tubérculo 1.ª, valor 500, lindes: Norte, 787 de Escolástica Fernández Brañas; Este, la 790 de herederos de Manuel Cornide; Sur, camino; Oeste, de 792 de Manuel Fernández y otro.

Polígono 5, parcela 805, Linares de Abajo, superficie 1,55 áreas, cereal tubérculo 1.ª, valor 1.000, lindes: Norte, la 802 de José García García; Este, la 806 de Baldomero López Alvarez; Sur, camino, y Oeste, la 804 de Baldomero López Alvarez.

Polígono 5, parcela 906, Prado del Foso, superficie 10,09 áreas, prado seco 1.ª, valor 2.000, lindes: Norte, 905 de Adelaida Abella González; Este, la 907 de Carmen López López y otro; Sur, la 910 de José Abella García; Oeste, 903 de Primitivo Abella López.

Polígono 5, parcela 916, Prado del Foso, superficie 21,63 áreas, cereal seco 1.ª, valor 400, lindes: Norte, camino; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, camino.

Polígono 5, parcela 927, paraje Lucastela, superficie 6,20 áreas, erial pastos, C. Uca., valor 300, lindes: Norte, camino; Este, 916 de Amador Fernández Rubio; Sur, camino; Oeste, camino.

Dos casas las 348 Orden 460 Registro, 18 ptas. líquido imponible, valor 12.000; y la 349 Orden Registro 461, 2 ptas. de líquido imponible, valor 2.000 ptas.

Valorado todo en sesenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de febrero próximo a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y seis.—Alberto Rodríguez Martínez. El Secretario (ilegible).

435 Núm. 195.—2.112,00 ptas

Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta Villa en providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia de la Guardia Civil del Puesto de Coyanzo, por lesiones, se ha servido señalar la celebración del correspondiente juicio del día 12 del actual y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia este Juzgado y que se cite en legal forma a los señores que a continuación se expresan con las advertencias y apercibimientos legales, y que se les instruya del contenido del art. 8.º Decreto 21 de noviembre de 1952.

Señores que serán citados:

Antonio Gómez Rodríguez, de veinticuatro años de edad, minero, hijo de Juan Manuel y Teresa, natural de Villanueva de la Reina, Jaén, que tuvo su domicilio en Olleros de Sabero, León, hoy en ignorado paradero.

Rafael Gutiérrez Martín, 38 años de edad, casado, minero, hijo de Miguel y Antonia, natural de Ceuta, Cádiz, que tuvo su domicilio en Olleros de Sabero, León, hoy en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de citación en forma por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente a treinta de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible). 436

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roca Rico, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que ante esta Magistratura se siguen con el número 63 de 1975, a instancia de doña Ana María Benítez Fernández y otras, contra la empresa Suministros Mair,

S. L., sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 164.000 pesetas en concepto de principal y la de 41.000 pesetas presupuestada para las tasas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Derechos de traspaso de un local en la Avda. de Madrid, número 54, bajos, 300.000 pesetas.

Un tractor marca ANOMAG, matrícula LE-474, 30.000 pesetas.

Tres máquinas de ordeñar marca YOMBA, 45.000 pesetas.

Una furgoneta matrícula LE-46.833, 30.000 pesetas.

Una máquina picadora de forraje J. F., 50.000 pesetas.

Una máquina picadora de tierra ROTHER, 30.000 pesetas.

Total 485.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día veinte de febrero; en segunda subasta el día tres de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día dieciséis de marzo; señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. 3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. 4.º—Que si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. 5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y seis.—Luis Fernando Roca Rico.—G. F. Valladares.

454 Núm. 196.—935,00 ptas.

Gatón, D. Joaquín López Contreras, D. Leandro Sarmiento Fidalgo, D. Emilio Martínez Torres, D. Luis Manuel Martín Villa, D. Rafael González González, D. Esteban Burdiel Carriqui, D. Daniel Morales López, justificando su ausencia D. Santos Ovejero del Agua, Vicepresidente, y los diputados D. Manuel Orallo Alvarez y D. Manuel Díez Ordás.

Actúa de Secretario el titular D. Apolinar Gómez Silva y se halla presente el Interventor de Fondos, D. Pedro Alonso Martínez.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar actas-borradores de las sesiones ordinaria de 31 de octubre y extraordinarias del 31 de octubre, 20 y 24 de noviembre.

Aprobar primer expediente suplementos de crédito al Presupuesto Especial de los Servicios Hospitalarios, siguiéndose la tramitación reglamentaria.

Aprobar elevación precios de estancias acogidos de la Corporación en Colegio de Nuestra Señora de Fátima, de Posada de Llanes.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

—Sufragar gastos que se ocasionen por estudios en Escuela de Maestría Industrial de León por D. Manuel Herrero Moratitel, que se cifran en 2.000 pesetas mensuales.

—2.500 ptas. mensuales para clases especiales de fonatría de Juan Manuel Jáñez Capelo.

—5.000 ptas. a doña María Martínez Aller, enferma acogida en Asilo de San Juan Bautista de Astorga, para extracciones piezas dentales y colocación de prótesis.

—5.000 ptas. con destino a ancianos de Residencias San José y Beneficencia en relación a campaña organizada "Operación Abuelo".

—20.000 ptas. a Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E. G. B. para su fines.

De no acceder a petición de subvención, por no existir consignación en presupuesto, de la Hermandad Nacional de Pensionistas de Administración Local.

Aprobar las siguientes facturas y certificaciones de obras:

—De D. Aquilino Blanco Rodríguez, de 15.400,00 ptas. por pensión completa a Brigada Camineros zona de Ponferrada.

—De la Casa PRODES, de Valladolid, de 18.200,00 ptas., abono de 1.300 kgs. de cebada suministrada para siembra en finca Las Matillas.

—De D. Luis Alvarez, de Laguna de Negrillos, pago materiales y trabajos en construcción pozo en finca Las Matillas, de 30.000,00 ptas.

—De nóminas salarios devengados por trabajos realizados en limpieza Monte de San Isidro, por 248.500 ptas.

—De la Casa TIKTIN, S. A., de Madrid, pago de dos máquinas distribuidoras de grava, por 369.000,00 ptas.

—De la Casa "Almacenes Ridruejo Martínez y Casas", de León, pago material suministrado para cierre Monte de San Isidro, de 323.730 pesetas.

—De la Casa Manufacturas Metálicas Cañas, S. L., de León, montaje de cerchas y chapas, por 129.800,00 ptas. de 200 horas de trabajo, y 11.000,00 ptas. por 55 horas trabajo en taller.

—De D. Luis Guardo Reglero, de Boñar, pago gravas, arena y otros áridos suministrados de 127.644,00 ptas. y 101.362,00 ptas. por suministro de áridos en el mes de agosto.

—De Forjados y Cubiertas RUBIERA, S. L., pago vigas RLM suministradas por 265.218,00 ptas. y 244.633,00 ptas.

—De Juan del Pozo, de León, 12.000,00 ptas. por dos servicios prestados en septiembre y 52.300,00 ptas. por nueve servicios transporte a San Isidro.

- De D. José María Fernández, de Villoria-Labiana, 16.000,00 pesetas suministro de 800 bloques de cemento y 14.300,00 ptas. suministro de 715 bloques cemento.
- De D. David Castañón García, de Cabañaquinta, 42.800,00 pesetas suministro gravas y arena en obra de San Isidro.
- De Magil, S. A., de La Robla, 5.670,00 ptas. suministro gravas y arenas lavadas en cantera.
- Certificación obras reparación c. v. "Aguasmeistas a Fasgar", contratista D. Angel Lorente de Blas, por 2.472.890,00 ptas.
- Certificaciones números 9 y 3 del adicional, 2.ª fase de reforma y ampliación Palacio Provincial, contratista D. Faustino Gabela Lombas, por 1.484.172,00 ptas. y 1.202.440,00 ptas., respectivamente.
- Certificación núm. 1 obras explanación y accesos al Morredero, contratista D. José-Antonio Manceñido Vega, por 2 millones de pesetas.
- Certificación de obras realizadas en octubre en Puerto de San Isidro por D. Luis Leturio Gastelurrutia, por 1.418.768,00 ptas.
- Certificación núm. 2 de obras abastecimiento y alcantarillado de Ribas de la Valduerna, de 45.152,00 ptas.
- Certificación núm. 4 por obras abastecimiento de agua y alcantarillado de Castrillo y Velilla de la Valduerna, por subvención 283.745,00 pesetas y anticipo reintegrable 121.605,00 ptas.
- Certificación núm. 2 obras "abastecimiento de agua a Trabajo del Camino y ampliación al Barrio de la Sal", de 304.286,00 ptas.
- Certificación núm. 7 de obras "Urbanización parcial accesos a La Robla", de subvención 201.797,00 ptas. y anticipo 117.815,00 pesetas.
- Certificación núm. 2 obras "abastecimiento de agua y alcantarillado de Morgovejo", de 212.007,00 ptas. por subvención y 90.861,00 por anticipo.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 5 de febrero de 1976.

6347

toria de la Patria. En este mismo día, ha sido proclamado Rey de España S. M. JUAN CARLOS I, que Dios guarde.

El primer mensaje de S. M. el Rey al pueblo español, pronunciado ante el Pleno de las Cortes Españolas y Consejo del Reino, es un modelo de equilibrio y firmeza. S. M. expresa el deseo de ser "guardián del sistema constitucional y promotor de la justicia". El Rey hace también una convocatoria a la integración de todos los españoles en la noble tarea del servicio a España.

La profundidad y densidad de contenido de este mensaje nos mueve a dar una respuesta inmediata para, desde aquí y ahora, expresar nuestra fidelidad a la Corona.

La Corporación Provincial, representante suprema de una Provincia que fue cabeza del viejo Reino de León, considerándose fiel intérprete del sentimiento de adhesión de todos los leoneses, demostrando con más de un millar de telegramas remitidos al Palacio de la Zarzuela, desde todos los lugares de nuestra geografía provincial, en las primeras horas siguientes al juramento y proclamación de S. M., adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Expresar su fidelidad a la Corona y felicitar a S. M. el Rey, D. Juan Carlos I, ofreciéndole su adhesión y colaboración sin límites y haciendo votos por la felicidad de S. M. la Reina y familia real.

Segundo.—Pedir a Dios que ilumine a S. M. en el desempeño de su histórica misión, concediéndole una larga vida y toda clase de venturas y aciertos en su reinado.

Puesto en pie, el Presidente dijo: Con el sentimiento de fidelidad a la Corona: ¡Viva el Rey! ¡Viva España!

6040

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta

Excm. Diputación el día 28 de noviembre de 1975

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Emiliano Alonso Sánchez Lombas, con asistencia de los señores Diputados: D. Juan Fernández Buelta, D. Benito Díez García, D. Manuel González Díez, D. Luis García